

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 2252 DE 1987

(noviembre 25)

Por el cual se asignan unas funciones al Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1° Los actos que expida el Ministro de Gobierno como Delegatario de funciones presidenciales, en desarrollo de las atribuciones que le fueron conferidas por el Decreto 2222 de 1987, cuya naturaleza exija la firma o autorización del Ministro de Gobierno, serán suscritos o refrendados por el Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 2° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 25 de noviembre de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Gobierno

CESAR GAVIRIA TRUJILLO.

Guardar Decreto en Favoritos 0